

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33966** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo Dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 684/09, por auto de 28 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Ezegui S.A." con NIF A48710370, con domicilio en Calle Pol. Industrail Torrelarragoiti nº P-6G 48170 Zamudio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a a la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 29 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072172-1